

***CÓDIGO NACIONAL
DE BUENAS PRÁCTICAS
DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL***



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)**

BEATRIZ PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora

JULIETH ALEJANDRA SOLANO VILLA
Subdirectora (E)

MARÍA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA
Secretaria General

DIRECTORES TÉCNICOS

HORACIO CORAL DÍAZ
**Dirección de Metodología
y Producción Estadística**

ÁNGELA PATRICIA VEGA LANDAETA
Dirección de Censos y Demografía

JULIETH ALEJANDRA SOLANO VILLA
**Dirección de Regulación, Planeación,
Estandarización y Normalización**

JUAN PABLO CARDOSO TORRES
Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

SANDRA LILIANA MORENO MAYORGA
Dirección de Geoestadística

MAURICIO ORTIZ GONZÁLEZ
Dirección de Difusión y Cultura Estadística

FABIAN RICARDO MEJÍA OSPINA
Dirección de Recolección y Acopio

OSCAR JOAQUÍN VILLAMIZAR
Coordinador de Regulación

MONICA PATRICIA PINZÓN
Coordinación de Planificación

SONIA MARCELA NARANJO MORALES
Corrección de estilo

© **DANE, 2022**

Prohibida la reproducción total o parcial sin
permiso o autorización del Departamento
Administrativo Nacional de Estadística,
Colombia.

Contenido

PRESENTACIÓN	4
ALCANCE	5
ESTRUCTURA DEL CÓDIGO	7
ENTORNO INSTITUCIONAL	10
Principio 1. Articulación con el entorno estadístico internacional	11
Principio 2. Coordinación	12
Principio 3. Planeación de la producción estadística	13
Principio 4. Independencia profesional.....	14
Principio 5. Uso óptimo de los recursos disponibles	15
Principio 6. Compromiso con la Calidad Estadística	16
PROCESO ESTADÍSTICO	17
Principio 7. Calidad en el Proceso Estadístico	18
Principio 8. Imparcialidad	19
Principio 9. Transparencia	20
Principio 10. Accesibilidad	21
Principio 11. Confidencialidad	22
Principio 12. Uso de fuentes secundarias de datos	23
Principio 13. Innovación	24

PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, como ente rector y, por lo tanto, coordinador y regulador del Sistema Estadístico Nacional – SEN, presenta una versión actualizada del Código Nacional de Buenas Prácticas Estadísticas de Colombia - CNBP a los integrantes del Sistema y su ecosistema de datos, que se constituye en el conjunto de actores, productores y usuarios, que interactúan en torno a los datos en un contexto institucional y de política.

El CNBP se concibe como un instrumento de autorregulación cuya responsabilidad y ámbito de aplicación recae en todos los integrantes del SEN; está orientado a promover la identificación de fortalezas y mecanismos de mejora que permitan robustecer la producción y la difusión de información estadística del país. Igualmente, se espera que con la implementación de los principios y las prácticas concebidas en este Código se fortalezca e incremente la confianza de los usuarios en la información estadística generada por el SEN.

Los propósitos del CNBP son establecer una guía sobre el deber ser de la producción estadística del país, contribuir con el mejoramiento de la calidad de las estadísticas oficiales y dar cumplimiento a los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de la Organización de las Naciones Unidas - ONU adoptados por Colombia.

El CNBP, al igual que el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, presenta

un conjunto de principios mínimos agrupados en dos aspectos fundamentales de la actividad estadística o dimensiones: el entorno institucional y el Proceso Estadístico. En la primera dimensión se contemplan los marcos institucionales internacionales y nacionales que guían a los integrantes del SEN en la producción y la difusión de información estadística, y en la segunda dimensión se incluyen los atributos que deben tener en cuenta los productores de estadísticas para garantizar la calidad de estas, así como mejores prácticas que involucran la innovación y el uso de diferentes fuentes de información y tecnologías por parte de los productores de información estadística en Colombia.

Adicionalmente, el CNBP orienta la aplicación de los principios a la realidad del SEN en Colombia al adaptar y articular un conjunto de buenas prácticas estadísticas identificadas por institutos de estadística de países como: México, Canadá, Nueva Zelandia y el Reino Unido. De igual forma, tiene en cuenta recomendaciones realizadas por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas - ONU, la Oficina de Estadísticas de la Unión Europea - Eurostat y el Fondo Monetario Internacional - FMI.

Finalmente, dada la experiencia del DANE, el CNBP recoge buenas prácticas implementadas por los integrantes del SEN e identificadas en las evaluaciones de la calidad estadística.

ALCANCE

El marco de aplicación y uso del CNBP se centra en la producción y la difusión de estadísticas del país en el marco del SEN y deberá ser utilizado en conjunto con las normativas y los lineamientos establecidos por el DANE, quien actúa como coordinador y regulador del SEN.

Los principios y las buenas prácticas estadísticas establecidas en el CNBP constituyen una guía para: los integrantes del SEN, el Consejo Asesor Técnico del Sistema Estadístico Nacional - CASEN, el Comité de Administración de Datos - CAD, el Comité de Seguimiento de Estadísticas Estratégicas, así como para los comités estadísticos sectoriales y las mesas sectoriales.

En este sentido, el Código se constituye en un documento complementario a:

- a)** Los *Lineamientos para el Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional*, versión 2, documento que describe las fases, los subprocesos y las actividades fundamentales para el diseño, el análisis, el control y la replicabilidad de la información estadística producida por los responsables de las operaciones estadísticas (Resolución 0560 de 2020)¹.
- b)** Las guías documentales dispuestas por el DANE que corresponden a directrices basadas en referentes internacionales que están asociadas a procesos y métodos de la actividad estadística.
- c)** Las nomenclaturas y las clasificaciones estadísticas que son instrumentos técnicos que sirven para ordenar y categorizar características de la realidad económica, social y ambiental. Su finalidad es garantizar la comparabilidad de la información en el tiempo para contribuir en el proceso de normalización, estandarización y armonización.
- d)** El sistema de consulta de conceptos estandarizados que se enfoca en la producción de conceptos unificados, de acuerdo con los términos utilizados en las operaciones y las investigaciones estadísticas producidas por el SEN, con el objetivo de garantizar la comparabilidad y la integración de la información en el ámbito nacional e internacional.
- e)** El Plan Estadístico Nacional vigente².
- f)** La *Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico*. Requisitos de calidad para la generación de estadísticas NTC PE1000:2020, cuyo objetivo es establecer los requisitos para evaluar y certificar la calidad del Proceso Estadístico de las entidades que hacen parte del SEN (Resolución 1118 de 2020)³.
- g)** Otros estándares y regulaciones que dan directrices sobre la producción y la difusión estadística, emitidos por el DANE.

Con relación a su complementariedad con la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico, el CNBP será el instrumento que utilizarán las entidades certificadas bajo dicha norma para garantizar la mejora continua del proceso durante la vigencia de la certificación de calidad.

1 Puede consultar este documento en el siguiente enlace:

https://www.sen.gov.co/files/sen/normatividad/Lineamientos_Proceso_Estad%C3%ADstico_v2.pdf

2 El Plan Estadístico Nacional vigente se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.sen.gov.co/conozca-el-sen/instrumentos/planificacion-articulacion-estadistica/plan-estadistico-nacional>

3 La Norma Técnica puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.sen.gov.co/normatividad/norma-tecnica>

ESTRUCTURA DEL CÓDIGO

El CNBP está compuesto por dos dimensiones, que agrupan 13 principios y 65 buenas prácticas estadísticas asociadas a estos.

Las **dimensiones** son categorías que agrupan principios y se relacionan con un aspecto de la actividad estadística.

Los **principios** son ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta en la producción y la difusión de estadísticas.

Las **buenas prácticas estadísticas** son acciones replicables por las entidades del SEN, basadas en experiencias nacionales e internacionales, y que contribuyen al cumplimiento de los principios.

En la figura 1. Estructura del Código Nacional de Buenas Prácticas se puede identificar el compendio de los principios del CNBP y su relación con las dimensiones planteadas para el SEN.

Figura 1. Estructura del Código Nacional de Buenas Prácticas



Fuente: DANE

La **dimensión institucional** comprende 6 de los 13 principios del CNBP y hace referencia a los marcos institucionales internacionales y nacionales que guían a los integrantes del SEN en la producción y la difusión de información estadística en Colombia.

Los principios orientan a los integrantes del SEN sobre la interacción con la gobernanza estadística internacional con las instancias de coordinación del mismo (el CASEN, los comités estadísticos sectoriales, el CAD, el Comité de Seguimiento a Estadísticas Estratégicas y las mesas estadísticas sectoriales) y los usuarios de información estadística.

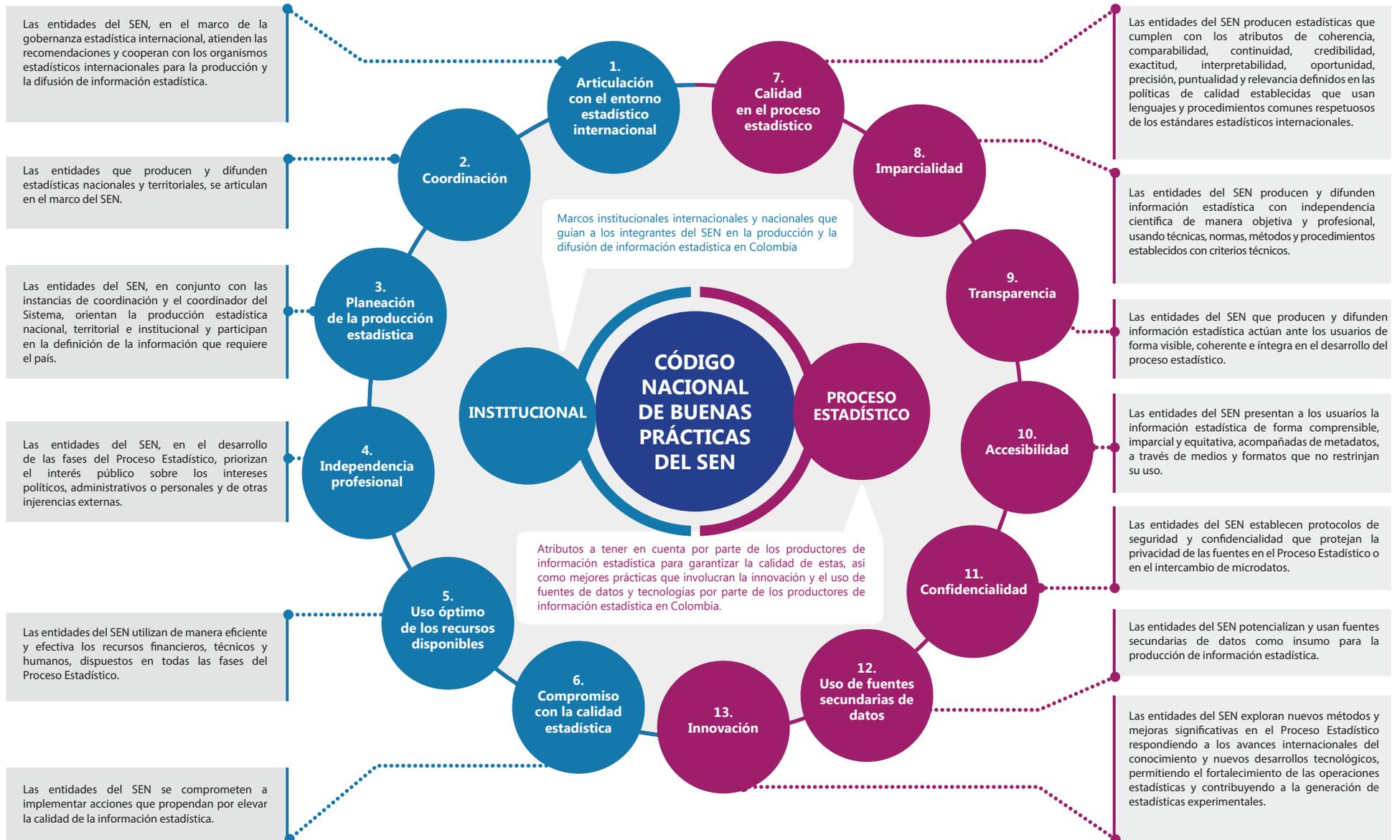
Por último, relaciona una serie de buenas prácticas que acompañan el proceso de planeación estadística en las entidades del SEN, promueven la rendición de cuentas y mecanismos de Buen Gobierno en el proceso de producción y difusión de estadísticas, y reiteran a la calidad estadística como uno de los principales compromisos a mantener por parte de las entidades que producen y difunden estadísticas en el SEN.

La dimensión **Proceso Estadístico** comprende 7 de los 13 principios del CNBP y hace referencia a los atributos que deberían tener en cuenta los productores de información estadística para garantizar la calidad de estas, así como mejores prácticas que involucran la innovación y el uso de fuentes de datos y tecnologías por parte de los productores de información estadística en Colombia.

Los principios buscan orientar la producción y la difusión de estadísticas siguiendo los atributos de calidad en el Proceso Estadístico y acoger las principales recomendaciones realizadas por la OCDE sobre la accesibilidad de la información. Asimismo, incluye elementos que permiten al SEN alinearse a las tendencias internacionales, especialmente sobre el uso y el aprovechamiento de los registros administrativos y fuentes alternativas en la producción de información estadística y vincular la innovación como principio transversal.

CÓDIGO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL

- **2 dimensiones** | Categorías que agrupan principios y se relacionan con un aspecto de la actividad estadística
- **13 principios** | Ideas fundamentales que rigen el pensamiento a la conducta en la producción de estadísticas o el manejo de registros administrativos
- **62 prácticas** | Acciones replicables por las entidades del SEN, basadas en experiencias nacionales e internacionales que contribuyen al cumplimiento de los principios



ENTORNO INSTITUCIONAL

Marcos institucionales internacionales y nacionales que guían a los integrantes del SEN en la producción y la difusión de información estadística en Colombia

Principio 1.

Articulación con el entorno estadístico internacional

Las entidades del SEN, en el marco de la gobernanza estadística internacional, atienden las recomendaciones y cooperan con los organismos estadísticos internacionales para la producción y la difusión de información estadística, para lo cual desarrollan las siguientes buenas prácticas:

- 1.1** Acogen y apropian los mandatos y las recomendaciones internacionales para la producción y la difusión de estadísticas oficiales⁴.
- 1.2** Atienden y dan respuesta oportuna a los compromisos internacionales en materia estadística, tales como: suministro de información estadística, participación en grupos de trabajo internacionales, discusión de normas y estándares internacionales.
- 1.3** Establecen convenios, acuerdos u otros mecanismos de cooperación con organismos internacionales, con el fin de mejorar y fortalecer los métodos, los conceptos y los procedimientos utilizados en el Proceso Estadístico.
- 1.4** Participan, documentan y publican las actividades desarrolladas en grupos de expertos, conferencias y talleres internacionales cuyas temáticas se refieran a la actividad estadística.
- 1.5** Publican y comparten con entidades o agencias internacionales el conocimiento de la entidad permitiendo identificar los cambios, los avances o las mejoras obtenidas en su capacidad estadística en el marco de la cooperación internacional.
- 1.6** Implementan mejores prácticas reconocidas por organismos o agencias nacionales e internacionales para la producción y la difusión estadística.

⁴ En concordancia con el CNBP, la OCDE, la UNECE, la FMI, la OIT, México, Chile, entre otros, acogen los mandatos y las recomendaciones internacionales para la producción y la difusión de estadísticas oficiales, considerando los principios de legalidad, confidencialidad e independencia en los ámbitos de producción y difusión estadística, y se resalta que las recomendaciones internacionales son un punto de referencia para evaluar el Sistema Estadístico Nacional de los países al constituirse como una herramienta para su mejoramiento.

Principio 2. Coordinación

Las entidades que producen y difunden estadísticas nacionales y territoriales, se articulan en el marco del SEN, para lo cual desarrollan las siguientes buenas prácticas:

- 2.1 Planifican de manera conjunta y participativa la actividad estadística que permita mejorar la calidad y la comparabilidad de la información estadística producida.
- 2.2 Adoptan las disposiciones establecidas en el marco legal del SEN y sus modificaciones.
- 2.3 Siguen e implementan las directrices, los planes y los programas para la producción estadística en el país definidas por el coordinador del SEN.
- 2.4 Establecen y mantienen mecanismos de comunicación interinstitucionales y definen un enlace SEN para canalizar las solicitudes y las necesidades de articulación con otros integrantes del SEN.
- 2.5 Comunican y hacen partícipes a los integrantes del SEN y al coordinador de este, el desarrollo de actividades relacionadas con la producción y la difusión de información estadística que impacten a otros productores, para así evitar duplicidades o falta de coherencia.
- 2.6 Participan y hacen uso de las instancias de coordinación y comunicación establecidas por el coordinador del SEN, el Consejo Asesor del Sistema Estadístico Nacional - CASEN, los Comités Estadísticos Sectoriales - CES, el Comité de Administración de Datos - CAD, el Comité de Seguimiento a Estadísticas Estratégicas - CSEE y las Mesas Estadísticas Sectoriales - MES, tales como: redes de trabajo, plataformas de difusión, programas de asistencia técnica, capacitación y asesoría, entre otros.
- 2.7 Se articulan con el DANE para garantizar la implementación del Marco Ético de las Estadísticas Oficiales a través del Sistema de Ética Estadística - SETE.
- 2.8 Establecen convenios, acuerdos u otros mecanismos de cooperación con otras entidades del SEN, con el fin de mejorar y fortalecer los métodos, los conceptos y los procedimientos utilizados en el Proceso Estadístico y facilitar la interoperabilidad de los sistemas de información.
- 2.9 Participan de manera articulada en torno a la información estadística para lograr que esta sea producida, difundida y también usada para orientar la toma de decisiones de los usuarios.

Principio 3.

Planeación de la producción estadística

Las entidades del SEN, en conjunto con las instancias de coordinación y el coordinador del Sistema, orientan la producción estadística nacional, territorial e institucional y participan en la definición de la información que requiere el país, para lo cual desarrollan las siguientes buenas prácticas:

- 3.1** Proveen la información requerida que permita mantener y actualizar los inventarios de operaciones estadísticas y registros administrativos del SEN.
- 3.2** Identifican y definen el ecosistema de datos y las necesidades de información prioritarias a nivel nacional y territorial.
- 3.3** Contribuyen en el proceso de construcción, seguimiento y evaluación del Plan Estadístico Nacional y/o los programas estadísticos, sectoriales, territoriales o institucionales y en otras políticas estadísticas del SEN.
- 3.4** Involucran a los usuarios en los procesos de planeación y evaluación de la producción y la difusión de estadísticas a nivel nacional y territorial.

Principio 4.

Independencia profesional

Las entidades del SEN, en el desarrollo de las fases del Proceso Estadístico, priorizan el interés público sobre los intereses políticos, administrativos o personales y de otras injerencias externas, para lo cual tienen en cuenta las siguientes buenas prácticas:

- 4.1** Seleccionan y designan a los responsables directos del Proceso Estadístico mediante métodos transparentes que permitan identificar y vincular a profesionales con competencias y conocimientos afines a la actividad estadística.
- 4.2** Elaboran e implementan metodologías, definen mecanismos y establecen procedimientos estadísticos que garanticen la independencia técnica del proceso de producción y difusión y lo blinden de cualquier interferencia externa.
- 4.3** Implementan protocolos de control para cada fase del Proceso Estadístico que prevengan cualquier tipo de presión de organismos políticos, administrativos o de interés y otras interferencias externas.
- 4.4** Elaboran comunicados y boletines estadísticos distinguiéndolos de las declaraciones políticas que realiza la entidad.
- 4.5** Los miembros del SEN son los únicos responsables de decidir sobre el uso de los métodos y los procedimientos estadísticos, así como sobre el contenido y el calendario de las comunicaciones estadísticas.

Principio 5.

Uso óptimo de los recursos disponibles

Las entidades del SEN utilizan de manera eficiente y efectiva los recursos financieros, técnicos y humanos, dispuestos en todas las fases del Proceso Estadístico, para lo cual desarrollan las siguientes buenas prácticas:

- 5.1 Implementan procedimientos para evaluar y justificar la producción de nuevas estadísticas, así como los rediseños o las eliminaciones de las ya existentes, en relación con su costo y uso.
- 5.2 Seleccionan y disponen mediante procedimientos transparentes los recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos requeridos para producir y difundir la información estadística.
- 5.3 Privilegian el uso de fuentes secundarias como registros administrativos y los datos de fuentes alternativas para la producción y la difusión estadística.
- 5.4 Implementan mecanismos de control y seguimiento a la gestión de los recursos asignados al Proceso Estadístico.
- 5.5 Establecen e implementan mecanismos de rendición de cuentas de los recursos empleados en el Proceso Estadístico.

Principio 6.

Compromiso con la Calidad Estadística

Las entidades del SEN se comprometen a implementar acciones que propendan por elevar la calidad de la información estadística, para lo cual desarrollan las siguientes buenas prácticas:

- 6.1** Incorporan y velan por el cumplimiento de los requisitos y las políticas de calidad de la información estadística establecidos por el DANE, como ente rector, para el SEN.
- 6.2** Participan y contribuyen en los procesos de consulta, elaboración y actualización de lineamientos y normas técnicas de calidad estadística establecidas por el coordinador del SEN.
- 6.3** Implementan mecanismos como auditorías internas, autoevaluaciones y demás actividades preparatorias para realizar la evaluación periódica de la calidad del Proceso Estadístico, según lo establecido por el coordinador y en el plan de evaluaciones dispuesto para el SEN.
- 6.4** Implementan acciones de mejora acordes con la evaluación periódica y los requisitos de la calidad establecidos para el SEN bajo los criterios dados por el coordinador del mismo.
- 6.5** Implementan el Marco Integral de Aseguramiento de la Calidad y sus herramientas para garantizar la calidad de los procesos estadísticos y sus resultados.
- 6.6** Participan en el proceso de evaluación de la calidad estadística con el fin de validar el cumplimiento de los lineamientos, las normas y los estándares estadísticos dados para el SEN, asimismo ejecutan los planes de mejora generados.
- 6.7** Promueven y fomentan constantemente una cultura de mejora continua en la producción de información estadística.
- 6.8** Cuentan con procesos documentados que permiten evaluar y controlar la calidad de cada una de las etapas del Proceso Estadístico.

PROCESO ESTADÍSTICO

Atributos a tener en cuenta por parte de los productores de información estadística para garantizar la calidad de estas, así como mejores prácticas que involucran la innovación y el uso de fuentes de datos y tecnologías por parte de los productores de información estadística en Colombia.

Principio 7.

Calidad en el Proceso Estadístico

Las entidades del SEN producen estadísticas que cumplen con los atributos de coherencia, comparabilidad, continuidad, credibilidad, exactitud, interpretabilidad, oportunidad, precisión, puntualidad y relevancia definidos en las políticas de calidad establecidas que usan lenguajes y procedimientos comunes respetuosos de los estándares estadísticos internacionales, para lo cual desarrollan las siguientes buenas prácticas:

- 7.1** Implementan los lineamientos, normas y estándares estadísticos expedidos por el coordinador del SEN para el cumplimiento de los atributos de calidad estadística en concordancia con estándares aceptados internacionalmente.
- 7.2** Usan mecanismos que permitan la detección de necesidades y la evaluación de satisfacción de los usuarios, tales como: encuestas de opinión, grupos focales, mecanismos de monitoreo de la página electrónica, entre otros.
- 7.3** Consolidan y analizan las sugerencias, las solicitudes y los reclamos de los usuarios, respecto a la información estadística al plantear acciones de mejora o correctivas cuando sea necesario.
- 7.4** Evalúan de manera continua las fases del Proceso Estadístico y establecen mecanismos de mejora en la producción y la difusión de la información estadística.
- 7.5** Elaboran, evalúan y documentan indicadores de calidad para todas las fases del Proceso Estadístico.
- 7.6** Consultan y validan con expertos externos las metodologías, los procesos, las estrategias y las infraestructuras requeridos para el Proceso Estadístico.

Principio 8. Imparcialidad

Las entidades del SEN producen y difunden información estadística con independencia científica de manera objetiva y profesional, usando técnicas, normas, métodos y procedimientos establecidos con criterios técnicos, para lo cual desarrollan las siguientes buenas prácticas:

- 8.1** Realizan la selección de fuentes, usan metodologías y técnicas estadísticas e implementan métodos de difusión bajo consideraciones exclusivamente estadísticas, comprobables y científicas.
- 8.2** Anuncian mensualmente la fecha y la hora de publicación de las estadísticas de los siguientes doce meses, indicando por los mismos medios cuando se actualice o se incumpla el calendario y las razones que lo explican.
- 8.3** Elaboran los documentos de publicación como boletines o comunicados o cualquier otro producto de difusión usando un lenguaje de fácil comprensión para todos los usuarios.
- 8.4** Formulan y dan a conocer a los usuarios las precisiones a que haya lugar frente a posibles interpretaciones erróneas de las estadísticas, siguiendo criterios estrictamente profesionales.
- 8.5** Implementan declaraciones de conductas, normas u otros mecanismos que rijan las prácticas estadísticas y orienten el buen proceder de los responsables del Proceso Estadístico.
- 8.6** Documentan los metadatos para el uso y la interpretación de las estadísticas y los ponen a disposición de todos los usuarios de manera imparcial.

Principio 9. Transparencia

Las entidades del SEN que producen y difunden información estadística actúan ante los usuarios de forma visible, coherente e íntegra en el desarrollo del Proceso Estadístico, para lo cual implementan las siguientes buenas prácticas:

- 9.1** Informan a los usuarios las normas, los estándares, los métodos y los procesos utilizados en la producción de información estadística, lo cual incluye información explicativa sobre conceptos, fuente de los datos, las variables, las clasificaciones, la metodología de recolección o acopio, el procesamiento de los datos y los indicadores de calidad usados.
- 9.2** Aseguran que los metadatos están disponibles en el mismo lugar donde se publican las estadísticas.
- 9.3** Anuncian con anticipación las revisiones o los cambios en las metodologías de producción y difusión estadística.
- 9.4** Informan oportunamente los errores descubiertos, publican los ajustes y las estadísticas corregidas, así como el método de corrección empleado.

Principio 10. Accesibilidad

Las entidades del SEN presentan a los usuarios la información estadística de forma comprensible, imparcial y equitativa, acompañadas de metadatos, a través de medios y formatos que no restrinjan su uso, para lo cual desarrollan las siguientes buenas prácticas:

- 10.1** Ponen la información estadística y los microdatos anonimizados asociados a disposición de todos los usuarios con el máximo detalle posible y en diferentes formatos y medios para facilitar su consulta, visualización y uso.
- 10.2** Habilitan canales para atender consultas de todo tipo de usuarios sobre la información estadística, su disponibilidad, su alcance e interpretación o sobre los microdatos anonimizados asociados.
- 10.3** Realizan la difusión de la información estadística a través de diferentes medios y tecnología para responder a las necesidades de los diferentes usuarios de la información.
- 10.4** Advierten a los usuarios a través de diferentes medios sobre la estadística que tiene carácter preliminar o provisional e informan a los usuarios cuando esta ha sido revisada o modificada.
- 10.5** Elaboran boletines o comunicados u otros mecanismos para difundir el resultado estadístico y presentan las estadísticas a través de mapas, tablas o gráficos que mejoran la claridad, la interpretabilidad y la consistencia.
- 10.6** Disponen para consulta de los usuarios los metadatos asociados a la información estadística como: la metodología, el diccionario de variables y los cuestionarios.

Principio 11. Confidencialidad

Las entidades del SEN establecen protocolos de seguridad y confidencialidad que protejan la privacidad de las fuentes en el Proceso Estadístico o en el intercambio de microdatos, para lo cual desarrollan las siguientes buenas prácticas:

- 11.1** Informan a las fuentes de datos de la operación estadística sobre el compromiso de confidencialidad que el productor asume, así como la finalidad de la información solicitada y los usos estadísticos previstos de los datos suministrados.
- 11.2** Capacitan al personal vinculado en la operación estadística sobre los procedimientos internos y las responsabilidades de salvaguardar la confidencialidad de los datos en cada una de las fases del Proceso Estadístico.
- 11.3** Utilizan técnicas para la anonimización de los microdatos que garanticen la protección de la identificación o la localización geográfica de las fuentes empleadas en el Proceso Estadístico.
- 11.4** Emplean protocolos de seguridad para almacenar, actualizar y acceder a los sitios donde se encuentran alojados los datos, tales como: archivos físicos, archivos magnéticos, espacios virtuales o servidores.
- 11.5** Suscriben compromisos de confidencialidad de los datos y no divulgación con empleados, consultores proveedores de servicios, contratistas y otras personas que tengan acceso a los mismos y se exponen las sanciones por su incumplimiento.

Principio 12.

Uso de fuentes secundarias de datos

Las entidades del SEN potencializan y usan fuentes secundarias de datos como insumo para la producción de información estadística, para lo cual desarrollan las siguientes buenas prácticas:

- 12.1** Diseñan, fortalecen, mantienen y ajustan los registros administrativos de los cuales son responsables las entidades del SEN, siguiendo los manuales, las guías y las recomendaciones establecidos por el coordinador del SEN y organismos internacionales, de manera que puedan emplearse en la producción estadística.
- 12.2** Documentan y publican la caracterización de los registros administrativos de los que son responsables las entidades del SEN, de tal forma que estos registros puedan ser utilizados con fines estadísticos.
- 12.3** Suministran y mantienen actualizada la información del registro al coordinador del SEN para la conformación del inventario de registros administrativos con el objeto de evaluar la pertinencia de los datos contenidos en estos frente a la necesidad de información estadística identificada.
- 12.4** Identifican los registros administrativos existentes en el SEN que puedan ser utilizados en la producción estadística e incorporados en el Proceso Estadístico cuando resulte costo-eficiente y reduzca la carga a la fuente.
- 12.5** Ponen a disposición las bases de datos de los registros administrativos de los que son responsables para que los integrantes del SEN puedan emplearlos en la producción estadística salvaguardando siempre su confidencialidad.
- 12.6** Informan a los integrantes del SEN que estén haciendo uso del registro administrativo en la producción estadística, sobre cambios o modificaciones estructurales del registro sobre el que son responsables de tal forma que no se vea afectado el Proceso Estadístico.
- 12.7** Exploran e identifican nuevas fuentes de datos, tales como: scanner data, sensores de datos, registros de llamadas, redes sociales, proveedores de páginas web, aplicaciones móviles, proveedores privados, entre otros, para la producción y la difusión de estadísticas.
- 12.8** Promueven el uso de datos digitales diferentes a los recolectados a través de operaciones estadísticas tradicionales o copiados de registros administrativos, y que tienen potencial uso estadístico.

Principio 13.

Innovación

Las entidades del SEN exploran nuevos métodos y mejoras significativas en el Proceso Estadístico respondiendo a los avances internacionales del conocimiento y nuevos desarrollos tecnológicos, permitiendo el fortalecimiento de las operaciones estadísticas y contribuyendo a la generación de estadísticas experimentales, para lo cual implementan las siguientes buenas prácticas:

- 13.1** Desarrollan pilotos en la producción estadística en los que se implementen métodos o procedimientos o uso de fuentes nuevas y evalúan su impacto frente a criterios de calidad, coherencia, costo, efectividad, precisión, oportunidad, entre otros.
- 13.2** Implementan el uso de herramientas en sistemas de información geográfica para georreferenciar los datos, difundirlos y así facilitar su aprovechamiento por parte de los usuarios.
- 13.3** Desarrollan planes y productos de investigación para mejorar las estadísticas, los datos y los métodos involucrando a investigadores o grupos de expertos que permitan el avance en la producción de información estadística.
- 13.4** Promueven el uso de nuevos métodos y técnicas de recolección, procesamiento, almacenamiento y análisis de datos para la producción de estadísticas, tales como: Big Data, Web scraping, Data Analytics, Machine learning, entre otros.
- 13.5** Exploran nuevos mecanismos para involucrar a los usuarios en la definición y la evaluación de la producción estadística que requiere la sociedad y el Estado.
- 13.6** Promueven la generación de estadísticas experimentales a partir del uso de fuentes alternativas y métodos innovadores que permitan dar respuesta a necesidades de información del SEN, garantizando la calidad de la información estadística.

***CÓDIGO NACIONAL
DE BUENAS PRÁCTICAS
DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL***

